

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 409/14

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA**

**JUZGADO DE LO MERCANTIL**

#### **E D I C T O**

D. Luis Marugán Cid, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

#### **ANUNCIA**

1º.- Que en el procedimiento concursal número 807/2009, relativo a la mercantil NARTEX BUILDING, S.L., con C.I.F. Nº B-81575813 y domicilio social en Majadahonda (Madrid), C/ Mieses nº 2, se ha dictado auto de fecha 02 de Diciembre de 2013, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

- Declarar la conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil NARTEX BUILDING, S.L. registrado con el número 807/2009, por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores, archivándose el mismo.

- La extinción de la mercantil NARTEX BUILDING, S.L., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

- La publicación de la presente resolución de conclusión del concurso mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente en ÁVILA, a dos de Diciembre de 2013.

El Secretario, *Illegible.*